

En la casa consistorial del pueblo de Colombres
capital del Concejo de Privadeva en la provincia
de Oviedo a primero de Octubre de mil ochocien-
tos setenta y siete ante el Sr. Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento y del inscrito Secretario compa-
recio D. Antonio Noriega Agüeros vecino de Norie-
ga en este Distrito y dijo: Que deseando embarcar
para Ultramar a su hijo Alvaro Noriega Ruiz de
edad de catorce años, y necesitando acreditar que el
D. Alvaro lleva su licencia paterna y no se halla
encausado civil ni judicialmente. Suplica al Sr.
Presidente le provista de certificación que así lo
acredite y constando en esta alcaldía lo alegado por el
D. Antonio estienda la presente acta con arreglo
al artículo veinticuatro del Real Decreto de once
de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, a peti-
ción del interesado, la cual quedara archivada en es-
ta Secretaría librándose certificado de la misma
por el Secretario para el uso que estime conve-
niente al D. Antonio, y lo firma el Sr. Presi-
dente e interesado de que certifico.

Mercurio de Noriega hijo

Antonio Noriega